UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Unidad Operativa de Contrataciones

Encarnación, 23 de junio de 2022

DICTAMEN UOC Nº 21/2022

Adenda de Ampliación	**ID 355.569**
Contrata Directa	**Modalidad: Convencional**
Adquisición de Pasajes aéreos Ad Referéndum Rectorado Plurianual 2019-2020	**Procedimiento Convenio Modificatorio**

En el marco del llamado de referencia, con relación a la solicitud de ampliación de plazo de vigencia de contrato, se justifica el interés público comprometido para la modificación manifestando cuanto sigue:

En su momento no se pudo ejecutar la adjudicación en una primera instancia por escasez del presupuesto financiero originado por los bajos ingresos institucionales; considerando que correspondía a presupuesto genuino; sumándose otro obstáculo que es de público conocimiento, que trajo aparejado en todas las circunstancias la emergencia ocasionada por la pandemia, hecho que motivo la suspensión total de la ejecución del contrato previsto para este objeto de gasto.

La Universidad Nacional de Itapúa forma parte de varias Redes de Universidades Públicas, a nivel regional e internacional, en razón de sus objetivos trazados en el marco de la educación superior, que desempeña un papel preponderante como agente institucional que garantiza una educación inclusiva y equitativa de calidad y debe promover las oportunidades de aprendizaje innovador y actualizado en forma permanente, razón por la cual requiere la constante participación de funcionarios, docentes y alumnos como representantes de la Institución; a fin de dar respuesta a los desafíos por los que atraviesa la vida universitaria en el mundo. La UNI forma parte de varios conjuntos de Universidades y universitarios, en la cual se comprende la necesidad de trabajar por la excelencia, la calidad, la pertinencia y cumplir con los cometidos que la educación superior pública pretende con la participación activa de la institución en estos encuentros así como también igualar las oportunidades educativas para alumnos culturalmente diferente.

Es importante resaltar que la educación como bien público tiene responsabilidad esencial de buscar la equidad y la justicia social; dotando al ciudadano en su formación integral para contribuir al crecimiento del Estado.

Universidad Nacional de Itapúa • RECTORADO • U.O.C. • Encarnación - Paraguay

La plurianualidad busca ajustarse a los principios de Economía y Eficiencia orientados a la satisfacción de las necesidades públicas con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria, consagrados en el Artículo 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Cabe destacar que si se realizara un nuevo llamado, los precios estarían más elevados en relación con esta adjudicación, siendo que con esta adenda solo se amplía el plazo de vigencia de contrato y los precios de los servicios se mantienen intactos.

Se reconoce el interés público dinámico que se persigue en el contrato y en este caso rebasa las previsiones de las partes, por lo cual se consideró ampliar el contrato.

Los principios previstos en el Artículo 4 de la Ley 2051/03. No se ven afectados en ninguno de sus puntos, ya que las características permanecen inalterables.

Economía y Eficiencia, con esta ampliación se garantiza que la entidad satisfaga la necesidad con la oportunidad, la calidad y el costo que asegurando al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándonos a disposiciones de racionalidad, austeridad, y disciplina presupuestaria.

Igualdad y Libre Competencia la empresa Sencicred SA cuenta con reconocida solvencia económica y legal, según se desprende del cumplimiento de las exigencias del PBC para el presente llamado; que le hacen posible seguir cumpliendo con los requisitos establecidos en las disposiciones vigentes.

Transparencia y Publicidad se busca la transparencia de este proceso a través de la publicación de la adenda.

Con esta ampliación no se altera la naturaleza, porque se va a proveer el mismo bien que fue adjudicado, la finalidad del contrato se mantiene intacta que es la de proveer de pasajes aéreos internacionales.

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO UNI U.O.C. Encarnación - Paraguay

Dra. María Nélida Ocampo
Directora Interina de la UOC